Condiciones generales de Venta

Tabla de contenidos

		Páginas
1)	Objeto	3
2)	Pedido, aceptación y precio	3
3)	Entrega de productos	3
4)	Entrega y aceptación de los productos	4
5)	Demora en el pago de las mercancías	5
6)	Garantía de entrega de los productos: embalajes	5
7)	Garantías de stramek	6
7.1	Calidad del producto.	
7.2	Responsabilidad.	
8)	Limitación de acciones	6
9)	Cesión	7
10)	Fuerza mayor	7
11)	Manipulación del producto	8
12)	Renuncia	8
13)	Modificaciones	8
14)	Miscelánea	8

1) Objeto

Las siguientes Condiciones Generales de Venta quedarán debidamente incorporadas a los acuerdos pactados para la venta individual de productos de Stramek S.L.U. (en adelante, "Stramek") de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación.

Se considerará que las presentes Condiciones Generales han sido comunicadas al Cliente desde el momento en que a éste se le comunica la página web en que se encuentran las mismas o recibe una oferta de Stramek acompañada de estas Condiciones. Alternativamente, se considerarán como comunicadas si el Cliente las recibió previamente en el curso de su relación comercial con Stramek, considerándose en todos estos casos aceptadas por el Cliente, a todos los efectos, al cursar su pedido.

Las Condiciones Generales de Venta sólo podrán ser modificadas por el acuerdo previo y firmado suscrito por Stramek
y el cliente.

2) Pedido, aceptación y precio

Stramek suministrara los productos al cliente de conformidad con los términos y condiciones contenidas en la oferta o, de haberla, en la confirmación del pedido presentada por Stramek. La venta de productos al cliente deberá constituir el objeto de un pedido previo emitido por el cliente, no quedando Stramek obligado por (i) una oferta realizada al cliente,
(ii) la mera recepción de un pedido, o (iii) el mero acuse de recibo de dicho pedido.

El contrato quedará perfeccionado una vez emitido el pedido por el cliente siempre que se haya aceptado y confirmado su realización por Stramek mediante comunicación al cliente en la forma acordada para ello.

En ningún caso se aceptaran pedidos por un importe inferior a TRESCIENTOS (300€) EUROS.

El precio especificado en la oferta en ningún caso incluirá certificados de pruebas, ni el precio de materiales, ni instalación y/o puesta en marcha, salvo que esté indicado específicamente en la oferta.

Tampoco estará incluido en el precio el Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) aplicable en cada momento.

3) Entrega de productos

La fecha de entrega de los productos se especificará en el pedido aceptado.

En lo que concierne a los productos, Stramek tendrá la facultad de entregarlos a más tardar el día de la fecha de entrega señalada, obligándose el cliente a recepcionarlos en dicho momento. En todo caso, el plazo de entrega especificado en los pedidos o en el documento de aceptación es meramente informativo y su incumplimiento no podrá ser

causa de reclamación alguna por el cliente.

En el supuesto que durante el período transcurrido entre la comunicación del pedido aceptado y la entrega del mismo, Stramek se viera obligado a reducir o aumentar el precio del producto deberá comunicarlo con carácter inmediato al cliente, el cual, quedará obligado en base a dicha comunicación a satisfacer, en el plazo de pago acordado, el precio finalmente modificado sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente párrafo.

No obstante lo anterior, el cliente podrá notificar a Stramek su disconformidad con la modificación habida en el precio, pudiendo pedir la cancelación de los pedidos solicitados, siempre que hubiese procedido a la notificación de dicha disconformidad en un plazo no superior a quince (15) días desde la notificación de Stramek de la modificación del precio.

La falta de notificación de la disconformidad en el plazo antes indicado conllevará la obligación del cliente a satisfacer, en el plazo de pago acordado, el precio modificado debidamente comunicado por Stramek.

En cuanto al lugar del pago, las partes establecen que será el del lugar en que tuviere su sede Stramek. El pago deberá realizarse en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de la factura referente al producto salvo acuerdo en contrario y por escrito habido entre ambas partes.

4) Entrega y aceptación de los productos

Los productos que se incluyan en el correspondiente pedido aceptado serán entregados al cliente por Stramek a portes debidos por la agencia transportista que indique el cliente en cada caso y se realizarán bajo su responsabilidad y en el lugar acordado para ello. A falta de acuerdo entre las partes respecto del lugar de entrega de los productos, los productos se entregarán en los almacenes del cliente, salvo acuerdo expreso en contrario por las partes. En caso de que se acuerde el envío a EXW "Ex Works", se cargarán en la factura correspondiente al pedido entregado y se realizarán por la empresa transportista habitual de Stramek.

El cliente se obliga en el momento de recepcionar los productos a examinar que los mismos se corresponden con el pedido aceptado. Asimismo, se responsabiliza de la correcta adecuación y control sobre la aplicación y destino de los mismos, exonerando a Stramek de cualquier responsabilidad en base a ello.

El cliente dispone del plazo de quince (15) días siguientes al recibo de los productos, para notificar por escrito a Stramek cualquier daño o defectos que encontrare en los mismos al abrir los embalajes, de conformidad con lo que dispone el artículo 336 del Código de Comercio. No se aceptarán devoluciones de productos sin conformidad previa y por escrito de Stramek. En caso de aceptación por ésta última, los productos se devolverán a Stramek a EXW "Ex Works" al lugar especificado para ello.

Stramek se reserva el derecho de examinar en su almacén las mercancías devueltas por el cliente y a descontar del abono los gastos de revisión, reparación y sustitución de las piezas deterioradas que se observen.

De conformidad con lo anterior, el cliente se obliga a llevar a cabo los controles sobre el

Producto que reciba de Stramek de tal modo que pueda detectar cualesquiera mermas o defectos. Si, transcurridos DOCE (12) MESES desde su fecha de recepción, el cliente no hubiera notificado incidencia alguna a Stramek en relación a posibles vicios o defectos ocultos, se entenderá que presta su conformidad con el producto recibido.

En el supuesto de que el cliente hubiere detectado un defecto en el Producto entregado y Stramek esté de acuerdo con los resultados obtenidos por el cliente en relación a dicho defecto, y siempre y cuando los productos hubiesen sido instalados, utilizados y conservados de acuerdo con las normas técnicas aplicables en vigor, Stramek podrá optar entre:

a. Reponer las cantidades disconformes, sin coste alguno para el cliente.
b. Subsanar dicho defecto siempre que ello fuere posible teniendo en cuenta el alcance del defecto constatado.

En el supuesto de que Stramek no esté de acuerdo con los resultados obtenidos por el cliente, ambas partes acuerdan someterse a lo que resulte de un análisis efectuado por un experto en la materia, designado por ambas partes de común acuerdo.

Los gastos originados por la intervención de dicho experto serán íntegramente soportados por la parte cuyas conclusiones hubieran sido erróneas.

5) Demora en el pago de las mercancías

Será constitutivo de incumplimiento y por lo tanto, supondrá la terminación anticipada de las relaciones contractuales habidas entre Stramek y el cliente, el impago en los plazos acordados para ello de las cantidades pactadas respecto de la compraventa de los productos, así como cualquier incumplimiento del cliente de sus obligaciones en base a los pactos y condiciones acordadas con Stramek, así como en base a las presentes Condiciones Generales de Venta.

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de demora en el pago por parte del comprador, Stramek podrá reclamar dicha cantidad debida más un interés de demora que será el resultado del tipo de interés EURIBOR en vigor en el momento en que se produzca la demora, más un 2%, sin perjuicio de exigir como interés mínimo reclamado un 8%.

En el supuesto de demora antes mencionado o en el caso en que existan dudas fundamentadas relacionadas con la situación económica del cliente o su solvencia, Stramek podrá, sin perjuicio de poder dar por resuelto el contrato como consecuencia del incumplimiento del cliente, revocar los créditos comerciales que le hubiere concedido al cliente, exigiendo asimismo el pago anticipado del producto con carácter previo al suministro del mismo.

6) Garantía de entrega de los productos: embalajes

Todos los productos se entregarán en un embalaje adecuado de acuerdo con el tipo de embalaje especificado en el pedido aceptado o, cuando no se especifique, con las normas o estándares aplicables en España y, además, adaptados a la naturaleza de los productos,

a las características medioambientales de su función y a las condiciones normales de almacenamiento que el cliente deberá conocer.

Cualquier contenedor y material de embalaje entregado por Stramek será considerado no recuperable, y por lo tanto pasará a ser propiedad del cliente, estando sus costes incluidos en el precio del pedido aceptado, siendo el cliente el responsable de su adecuada deposición.

7) Garantías de Stramek

7.1. Calidad del producto.

Stramek garantiza que el producto suministrado cumple con las especificaciones de naturaleza, cantidad, sustancia y calidad señaladas en el pedido aceptado. En caso de disputa, será válida la especificación de venta en vigor de Stramek.

7.2. Responsabilidad.

Stramek no se hará responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pueda causar el producto a terceros o al cliente cuando dichos daños sean imputables únicamente al cliente con motivo de las labores de recepción, almacenaje, inspección, control de calidad y, en general, a la manipulación del producto. En este sentido, el cliente mantendrá a Stramek indemne frente a cualesquiera reclamaciones de terceros que resulten de las actividades realizadas por el cliente.

Asimismo, Stramek no se hace responsable de las consecuencias relacionadas con el uso inadecuado del producto por el cliente, quien precisamente será el único responsable de dicha utilización o de la mala utilización que del producto pudiera realizar.

Resulta de lo anterior que el clienteesel único responsable de la utilización, comercialización y destino de los productos suministrados por Stramek, así como de su correcto almacenamiento y/o tratamiento, obligándose por ello, a defender, indemnizar y mantener indemne a Stramek, de cualesquiera costes, honorarios, daños, reclamaciones, gastos o procedimientos.

El cliente garantiza que cumplirá, en todo momento, con las normas en materia de protección del consumidor que resulten aplicables a la comercialización y/o tratamiento de los productos y con cualesquiera otras normas de orden público que pudieran resultar aplicables a la distribución de los productos, en particular, a la normativa de protección del medio ambiente y eliminación de residuos, que le sea de aplicación, obligándose, asimismo, a cumplir con cualquier disposición que le fuere de aplicación en materia de regulación sobre importación, tránsito, almacenamiento y uso de los productos.

La garantía de productos de Stramek es de seis (6) meses y ampara el material que tuviese algún defecto de fabricación
aceptado por Stramek, todo ello de acuerdo con lo establecido por la cláusula 4 anterior.

8) Limitación de acciones

Stramek no será en ningún caso responsable de (i) cualquier coste, cargo o daño en

que se haya incurrido como consecuencia de cualquier incumplimiento por el cliente de sus obligaciones derivadas de estas Condiciones Generales, (ii) violación por el cliente de cualquier ley o reglamentación en materia de protección al consumidor, sanidad y orden público y demás, que resultaren de aplicación, (iii) cualesquiera daños directos o indirectos, especiales o derivados o de cualquier pérdida de ingresos, de beneficios o de negocio o de ahorros previstos por parte del cliente; (iv) cualesquiera multas, sanciones, compensaciones, daños, costes u honorarios derivados del presente Contrato o en conexión, directa o indirecta, con el mismo. Sin perjuicio de lo anterior y para el supuesto en que pudiera decretarse la responsabilidad de Stramek la misma no podrá exceder del importe del valor del producto.

El cliente deberá indemnizar y mantener a Stramek indemne de cualquier reclamación, real o alegada, de terceras partes y de cualquier pago de costes, cargos, responsabilidades, daños, multas o sanciones, si tal reclamación resultare del incumplimiento por el cliente de sus obligaciones derivadas del presente Contrato, en especial, en relación con las responsabilidades establecidas en cualquiera de los apartados (i) a (iv) de la presente cláusula.

Stramek no será responsable de los retrasos en la entrega del producto siempre que ello fuere mera y exclusivamente imputable a la empresa transportista contratada para el transporte del producto. En todo caso, las reclamaciones que en base a ello fueren formuladas por el cliente frente al transportista deberán comunicarse a Stramek a efectos de su información.

9) Cesión

No se requiere consentimiento para la cesión por Stramek a cualquier sociedad de su grupo o a cualquier filial de esta para la realización de este contrato y/o de cualquier pedido, pedido aceptado o parte de cualquiera de ellos.

10) Fuerza mayor

Stramek no será responsable por incumplimiento de toda obligación establecida en el presente Contrato siempre y

cuando y en la medida en que tal incumplimiento sea debido a causas fuera de su control, tales como, sin carácter limitativo,
incendio, inundación, accidente, guerra (declarada o no declarada), embargo, bloqueo, disturbios o insurrección.

Las partes acuerdan expresamente que la parte afectada por un acontecimiento calificable de fuerza mayor (tal y cómo ésta es definida en el apartado inmediatamente anterior) no debería responder por el daño emergente o lucro cesante derivados de dicha situación, siempre y cuando la parte afectada así lo notifique a la otra por escrito e inmediatamente tras el acaecimiento del hecho en cuestión.

Si la causa de fuerza mayor alegada por el cliente persistiera durante un periodo superior a tres (3) meses, Stramek podrá dar por resuelto el Contrato.

11) Manipulación del roducto

En ningún caso se aceptara la devolución de aquellos productos una vez que hayan sido manipulados, usados y/o tratados por el
cliente, o bien sus embalajes originales hayan sido abiertos.

12) Renuncia

El hecho de que, en cualquier momento, cualquiera de las partes no exija el estricto cumplimiento de cualquiera de los términos contenidos en el presente Contrato no será considerado como renuncia por su parte a cualquier derecho contenido en el mismo y no impedirá a dicha parte exigir el estricto cumplimiento del término de que se trate, o de cualquier otro término contenido en el Contrato en cualquier otro momento, incluso en lo que a cualquier eventual reclamación por daños y perjuicios se refiere.

13) Modificaciones

Este Contrato sólo podrá ser modificado mediante instrumento escrito firmado por las dos partes. Las modificaciones que en base a lo anterior se pudieren realizar pasarán a formar parte integrante de las presentes Condiciones Generales de Venta.

14) Miscelánea

Las partes no podrán ejercitar acción alguna fundada en el Contrato cualquiera que sea su forma después de transcurridos DOS (2) AÑOS a contar desde la aparición de la causa en que se funde tal acción, con excepción a las reclamaciones derivadas del impago del producto que se regirán por las normas del Código Civil y por lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales.

Este Contrato sustituye a cualesquiera otros acuerdos orales o escritos entre las partes respecto de la materia objeto del presente Contrato. Las partes reconocen que no han celebrado el Contrato confiando en alguna declaración realizada pero no contenida en el Contrato.

Cualquier acuerdo establecido en el presente Contrato que sea contrario a la Ley o que no pueda exigirse por cualquier razón, se considerará suprimido, sin que el resto del Contrato pierda sus efectos. En tal caso, el acuerdo inválido será rectificado mediante un texto modificado que deberá mantener el espíritu y significado económico del texto modificado.

Las comunicaciones serán efectivas, y por lo tanto válidas, únicamente cuando se realicen por escrito y sean entradas personalmente mediante correo certificado o facsímil confirmado en el plazo de UN (1) DIA mediante correo certificado (excepto los Pedidos y sus aceptaciones o alteraciones que se harán por fax), remitida a la dirección que se especifica en el pedido. Toda comunicación efectuada vía correo certificado se considerará entrada cuarenta y ocho (48) horas después de su certificación.

En el caso de que un tribunal competente considerara que alguna de las estipulaciones de las presentes condiciones es inválida o inaplicable, total o parcialmente, la validez de cualquier otra estipulación contemplada en las presentes condiciones y la parte restante de la estipulación en cuestión no quedará afectada.

El presente Contrato se regirá e interpretará conforme a la ley española. Cualquier conflicto o disputa relativa a este Contrato o el suministro de los Productos, quedará sometido a los Juzgados y Tribunales de Toledo.

Stramek.com

Follow us on:

+34 918 093 977

info@stramek.com

C/Teresa Herrera, nº 1
45224, Seseña Nuevo
(Toledo)Spain